



RESOLUCIÓN N° 00421 DE 2015
(17 MAR 2015)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE VERTIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA BASCULA LOCALIZADA EN EL PR 96 + 700 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Decretos 3453 de 1983, modificado por la Ley 99 de 1993, 2811 de 1974, 1541 de 1978, 1594 de 1984, 3930 de 2010 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado deberá "prevenir los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados".

Que según el Artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que según el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, numerales 12 y 13, se establece como funciones de las Corporaciones, la evaluación control y seguimiento ambiental por los usos del agua, suelo, aire y demás recursos naturales renovables, lo cual comprende la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos así mismo recaudar conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas generadas por el uso y aprovechamiento de los mismos, fijando el monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que en el Departamento de La Guajira, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, se constituye en la máxima autoridad ambiental, siendo el ente encargado de otorgar las autorizaciones, permisos y licencia ambiental a los proyectos, obras y/o actividades a desarrollarse en el área de su jurisdicción.

Que el Decreto- Ley 2811 de 1974 por el cual se adoptó el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente; establece en su Artículo 1° que el ambiente es patrimonio común, y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que el artículo 132, ibídem, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir en su uso legítimo."

Que mediante escrito de fecha 01 de Octubre de 2014 y recibido en esta Corporación el día 07 del mismo mes y año, bajo el radicado 20143300206002, el señor NESTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA en su condición de Gerente General de la CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUACHON S.A. identificada con NIT 800235278-1, presento solicitud de Permiso de Vertimientos, para el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas de las instalaciones físicas de la bascula, localizada en el PR 96 + 700 del tramo de vía Maicao – Carraipia, Jurisdicción del Municipio de Maicao – La Guajira, para que fuese evaluado en sus aspectos ambientales.

Que mediante Auto 965 del 22 de Octubre de 2014, la Subdirección de Calidad Ambiental de esta entidad avocó conocimiento de la solicitud del permiso en mención, liquidó los costos por evaluación y tramite y ordenó correr traslado al Grupo de Control y Monitoreo Ambiental de la entidad para lo de su competencia.

Que mediante informe con radicado Interno N° 20153300115733 de fecha 15 de Enero de 2015, el funcionario comisionado del Grupo de Evaluación, Monitoreo y Control ambiental manifiesta lo siguiente.

El día 11 de noviembre de 2014 se realizó una visita una visita técnica de validación y verificación a las instalaciones del sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas de las planta físicas de la Báscula, localizada en el PR 96 + 700 del tramo de vía Maicao – Carraipia, con el fin de conocer la

1

00421

realidad del proyecto y la validez de los documentos soportes de la solicitud, en la cual se pudo observar lo siguiente:

LOCALIZACIÓN GEOREFERENCIACIÓN DEL SISTEMA

El sistema de tratamiento para aguas residuales domesticas en las instalaciones físicas de la Báscula operada por la CONCESIÓN SANTA MARTA-PARAGUACHÓN S.A. se localiza en el municipio de Maicao, a aproximadamente en el PR 96 – 700 de la Vía Maicao – Carraipia, sobre la ruta 88 – 01, tal como se muestra en la siguiente figura:

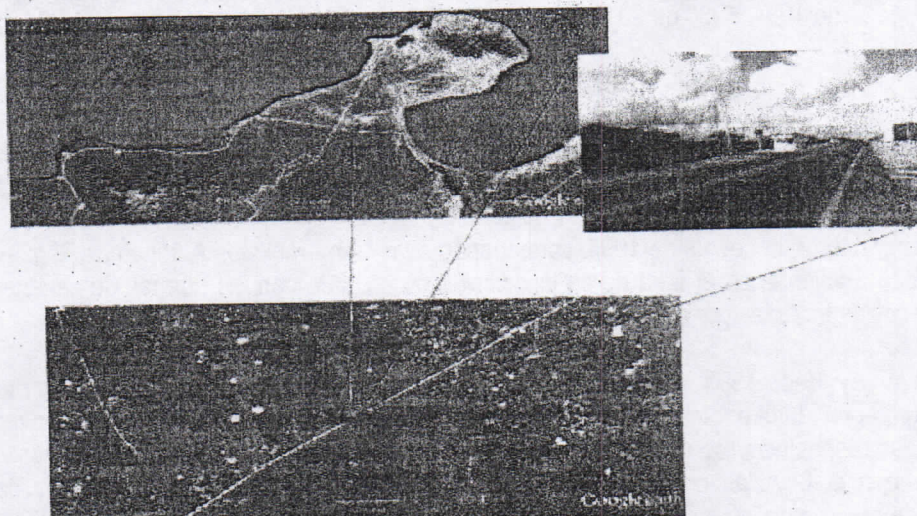


Figura No. 1: Fuente: localización satelital Google Earth

De igual manera se destaca que el predio donde se encuentra construido el sistema de tratamiento (poza séptica – campo de infiltración), es propiedad de la Nación, entregado para su operación a la CONCESIÓN SANTA MARTA-PARAGUACHÓN S.A.; este predio cuenta con dos (2) hectáreas. La georeferenciación de las unidades sanitarias y de las pozas sépticas en la báscula localizada en la vía Maicao-Carraipia son las siguientes:

BATERIAS SANITARIAS	COORDENADAS	
	N	W
1	11° 21' 07,8"	72° 17' 10,4"
POZA SEPTICAS	COORDENADAS	
	N	W
1	11° 21' 07,8"	72° 17' 10,7"
2	11° 21' 07,8"	72° 17' 10,4"

INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO.

Se puntualiza que los únicos vertimientos que son generados durante la operación de pesaje a través de la báscula localizada en el PR 96 + 700, de la vía Maicao-Carraipia, ruta 88 – 01, son los provenientes de las baterías sanitarias que fueron construidas para el uso de los trabajadores que permanecerán u operaran en las instalaciones físicas de la báscula, además de la población flotante que utiliza la carretera.

Los vertimientos generados, no son conducidos a una fuente hídrica superficial, pero si al suelo o subsuelo de un campo de infiltración existente en el mismo predio.

De igual manera el sistema de tratamiento de las aguas residuales en las unidades sanitarias de las



Corpoguajira

Ec-00421

instalaciones físicas de la estación donde se encuentra la báscula en la carretera identifica con la ruta 88 - 01, a través de un sistema primario de tratamiento como lo son pozas sépticas se describen a continuación:

a. **Poza Séptica:** Este sistema de tratamiento bajo la superficie para recibir aguas residuales domésticas, separa sólidos de líquidos, proveer digestión parcial de los sólidos, almacenarlos y permitir la salida del líquido para tratamiento adicional y la disposición final por absorción sub-superficial. Para determinar la capacidad de esta construcción fue necesario relacionar las dimensiones de la poza séptica con la cantidad de las personas que laboran en la estación de la Báscula y un porcentaje de la población flotante en la estación de peaje, dando como resultado, lo siguiente:

Cuadro No. 1. Dimensiones de diseño para el tanque séptico

Tipo de Tanque Séptico	No de Personas		Capacidad líquida nominal del tanque (litros)	Dimensiones recomendadas					Capacidad total (litros)
				Ancho (m)	Largo (m)		Profundidad (m)		
	Residencial (4-50 Hab/día)	10			A	L1 Comp. 1	L2 Comp. 2	Líquida D	
B	11	10	2250	0,9	1,3	0,7	1,3	1,8	2800

Figura No. 3. Vista en planta del pozo séptico

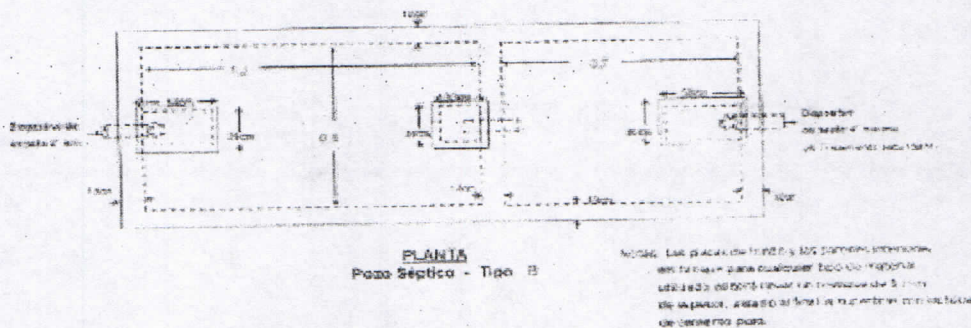
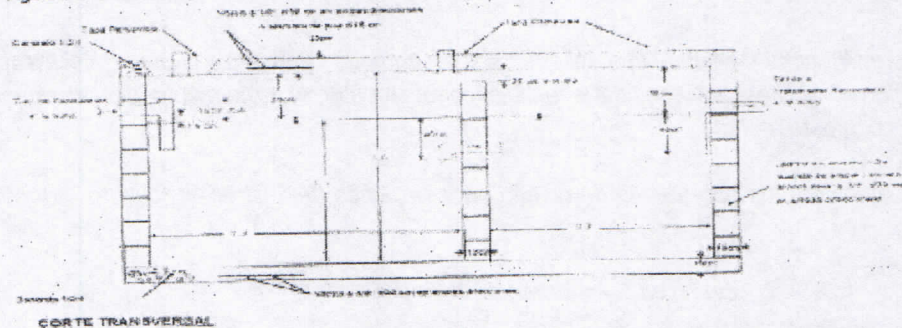


Figura No. 4. Sección transversal del pozo séptico



b. **Filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA).** Este sistema permitirá remover entre el 50 a 75% de la materia orgánica de las aguas residuales que se generen; La capacidad que se tomará para la construcción es también con respecto al personal que estará laborando en la estación de peaje; además de los usuarios flotantes de la carretera que pasen por la estación

3



00421
00/0/11

Corpoguajira

de recaudo y que requieran del uso de los baños disponibles para el público, los datos generales y los esquemas de diseño se muestran a continuación en el cuadro 2 y figuras 5 y 6.

Cuadro 2. Capacidad requerida del FAFA

No de Personas ($q=50$ l/hab/día)	Ancho A (m)	Dimensiones recomendadas	
		Largo (m)	Profundidad (m)
31	45	1,4	1,6

Figura No. 5. Vista en planta del FAFA

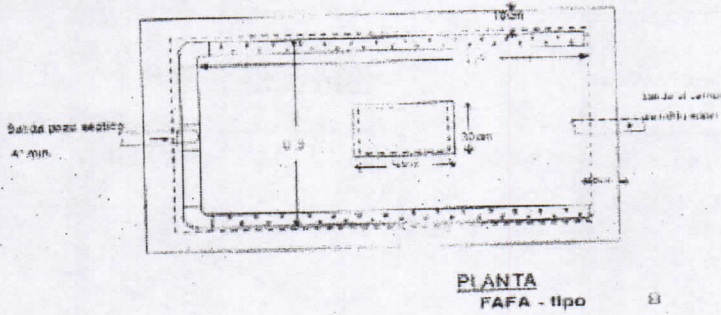
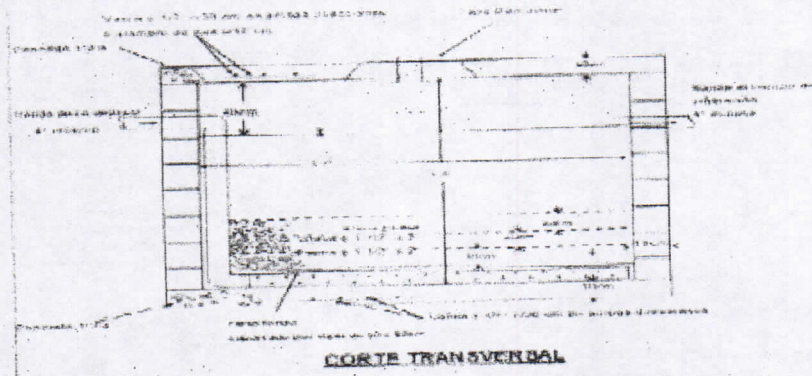


Figura 6. Sección transversal del FAFA



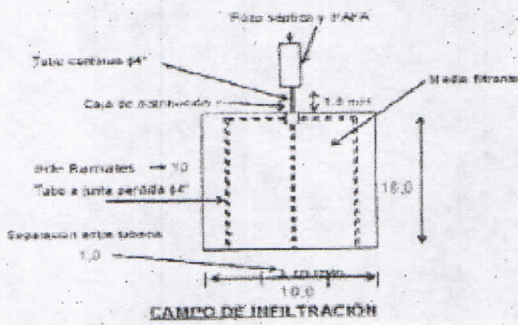
- c. Campo de infiltración. Debido al tipo del suelo del terreno que caracteriza al predio Bellavista, y con algunos ajustes, se considera factible complementar el tratamiento de las aguas residuales con este método;

A continuación se muestran los parámetros de diseño para el campo de infiltración (cuadro 3) y sus dimensiones.

Cuadro No. 3. Parámetros de diseño del campo de infiltración

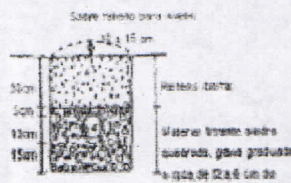
No de Personas	14
Pendiente Terreno (%)	1,2
Tipo de Suelo	Areno-arcilloso
Tasa de Percolación (Suelo Seleccionado) (min/cm)	4
Nivel Freático (m)	1,2
No de ramales	10
Longitud requerida del campo de inf. (long. Total de tubería)	18
Ancho del campo (m)	10

Figura No. 7. Vista en planta del campo de infiltración



Nota: El número de ramiales es variable (Ver Cuadro)

Figura 6. Detalle del lecho filtrante



DETALLE MEDIO FILTRANTE

Nota: Las cajas de distribución serán de 60 x 60 cm y con una profundidad de 45 cm. La losa de fondo será en concreto. La caja deberá tener tapa removible en concreto. Si se usa tubería a junta perdida esta deberá tener junta abierta de 0.6 a 1.2

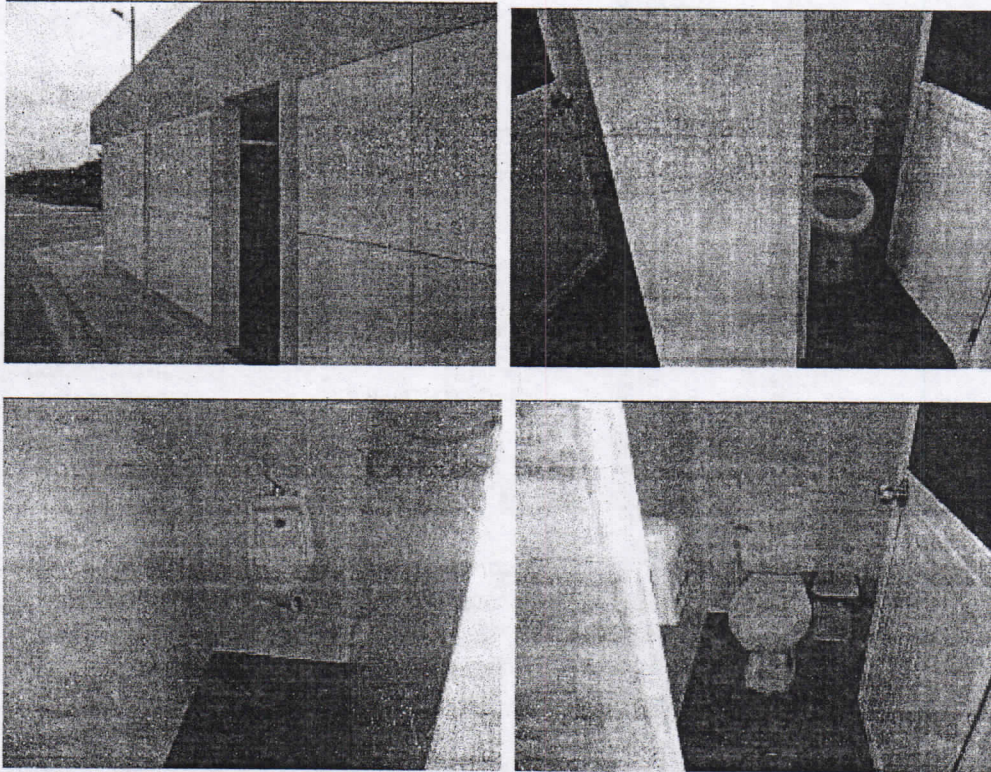
Nota: Las cajas de distribución serán de 60 x 60 cm y con una profundidad de 45 cm; la losa de fondo será en concreto, la caja tendrá tapa removible en concreto, si se usa tubería a junta perdida esta deberá tener junta abierta de 0.6 a 1.2 cm y papel asfáltico.

Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente: El tipo de flujo es intermitente, puesto que el sistema de tratamiento se construyó para un tipo de población flotante, es decir entre empleados de la estación de la báscula y el personal que circula por la vía y utiliza los servicios que presta las instalaciones físicas de la báscula ya sea a través de sanitarios u otras actividades que generan aguas residuales de tipo doméstico.

Ubicación, descripción de la operación del sistema, de tratamiento: Una poza séptica es un digestor decantador de medio suspendido en dos cámaras. El periodo de retención está comprendido entre uno y tres días. Durante este período, los sólidos sedimentan en el fondo del tanque, en donde tiene lugar una digestión anaeróbica, ayudada por una gruesa capa de espuma que se forma en la superficie del líquido. Algunos de los sólidos se eliminan del agua, algunos se digieren y otros se quedan en el tanque. Hasta un 50 por ciento de los sólidos que se acumulan en el tanque se descomponen; el resto se acumula como lodo en el fondo y debe bombearse periódicamente del tanque.



Fotografías No 1. Sistema de tratamiento de aguas residuales por medio de pozas sépticas.



Fotografías No 2. Estructuras donde se generan las aguas residuales.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

A continuación se muestra la información presentada el día 07 de Octubre de 2014 por el señor Néstor Román Sánchez Amaya actuando en su condición de representante Legal de la empresa CONCESIÓN SANTA MARTA - PARAGUACHON S. A. para la solicitud de permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas de las instalaciones físicas de la Báscula, localizada en el PR 96 + 700 del tramo de vía Maicao – Carraipia, según lo señalado en el decreto 3930 de 2010, de la siguiente manera:

1. **Nombre, dirección e identificación del solicitante y razón social si se trata de una persona jurídica:** La presente solicitud se tramita a nombre de la CONCESIÓN SANTA MARTA-PARAGUACHÓN S.A. (como empresa operadora de la báscula de pesaje, identificada con Nit 800.236.278-1, con centro de control operacional – CCO - localizada en el Kilómetro 3 de la vía Riohacha – Santa Marta y representada legalmente por NÉSTOR ROMÁN SÁNCHEZ AMAYA.
2. **Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad:** Las instalaciones físicas de la báscula para pesaje de vehículos de carga, se encuentra localizada en el kilómetro 96 + 700, en la vía que desde el casco urbano del municipio de Maicao conduce a la población de Carraipia, sobre la Ruta 88-01, en jurisdicción del municipio de Maicao, La Guajira.
3. **Fuente de abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece:** El abastecimiento de agua para la estación de Bascula es adquirida a través de camiones sistemas, comprados en la ciudad de Maicao ante empresa prestadora del servicio de agua potable y saneamiento básico; destacando con ello, que no existe fuente hídrica natural; el punto de vertimiento quedara ubicado en la cuenca del Rio Carraipia ordenada bajo la codificación 1508 – 01 por Corpoguajira.
4. **Clase, Calidad y Cantidad De Desagües.**
La Concesión Vial Santa Marta – Paraguachón S.A., como persona jurídica-privada, requiere obtener el permiso para verter al sub-suelo los vertimientos que se generan en las baterías sanitarias construidas en las instalaciones físicas de la báscula localizada en el PR 96 + 700,



Corpoguajira

4 - - 0 0 4 2 1

de la vía Maicao – Carraipia, ruta 88 - 01, disponibles para los usuarios de la carretera y los trabajadores que lo requieran. El tiempo por el cual se presenta la presente solicitud es por VEINTICUATRO (24) meses.

De lo anterior, se resume en el siguiente cuadro, lo siguiente:

CLASES	CALIDAD	CANTIDAD DE DESAGÜES
AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DE LAS UNIDADES SANITARIAS CONSTRUIDAS	RESIDUAL DOMÉSTICA	Entre 10 y 15 litros x día

5. **Características de las actividades que generan el vertimiento:** Las aguas residuales que generan el vertimiento son producidas por las actividades diarias de origen doméstico tales como servicio de sanitarios y cocina, principalmente.

6. **Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo:** las descargas de aguas residuales se hacen directamente a través de un sistema de tuberías que conducen hacia un sistema de pozas sépticas, en la cual el agua con tratamiento primario, pasa a un campo de infiltración en el mismo predio, sin que este afecte cuerpos de aguas cercanos, el lodo generado es evacuado por medio de un carro sistema que proporciona los servicios de evacuación, lavado y limpieza de la misma, en un periodo trimestral, es decir cuatro (4) veces por año.

Se resalta que la georreferenciación de las descargas al sub – suelo están enmarcadas bajo las siguientes coordenadas:

COORDENADAS	
N	W
11°21'07,8"	72°17'10,7"
11°21'07,8"	72°17'10,4"

7. DESCRIPCIÓN, MEMORIAS TÉCNICAS, DISEÑO Y PLANOS DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO EXISTENTE.

Se puntualiza que los únicos vertimientos que son generados durante la operación de pesaje a través de la báscula localizada en el PR 96 + 700, de la vía Maicao – Carraipia, Ruta 88 - 01, son los provenientes de las unidades sanitarias que fueron construidas para el uso de los trabajadores que permanecerán u operarán en las instalaciones físicas de la báscula, además de la población flotante que utiliza la carretera.

Los vertimientos generados, no son conducidos a una fuente hídrica superficial, pero si al suelo o sub-suelo de un campo de infiltración existente en el mismo predio.

De igual manera el sistema de tratamiento de las aguas residuales generadas en las unidades sanitarias de las instalaciones físicas de la estación donde se encuentra la báscula en la carretera identificada con la ruta 88 – 01, a través de un sistema primario de tratamiento como lo son pozas sépticas se describen a continuación.

- a. **Poza séptica.** Este sistema de tratamiento se construyó bajo la superficie para recibir aguas residuales domésticas, separar sólidos del líquido, proveer digestión parcial de los sólidos, almacenarlos y permitir la salida del líquido para tratamiento adicional y la disposición final por absorción sub-superficial. Para determinar la capacidad de esta construcción fue necesario relacionar las dimensiones de la poza séptica con la cantidad de personas que laboran en la estación de la Báscula y un porcentaje de la población flotante en la estación de peaje, dando como resultado, lo siguiente:

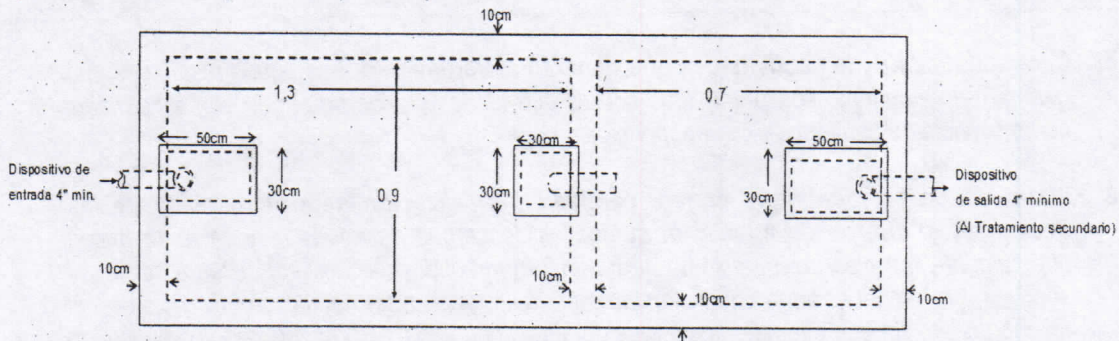
7

00421

Cuadro No. 1. Dimensiones de diseño para el tanque séptico

Tipo de Tanque Séptico	No de Personas		Capacidad líquida nominal del tanque (litros)	Dimensiones recomendadas					Capacidad total (litros)
				Ancho A (m)	Largo (m)		Profundidad (m)		
	Residencial (q=50 l/hab/día)				L1 Comp. 1	L2 Comp. 2	Líquida D	Total H	
B	11	10	2250	0,9	1,3	0,7	1,3	1,6	2880

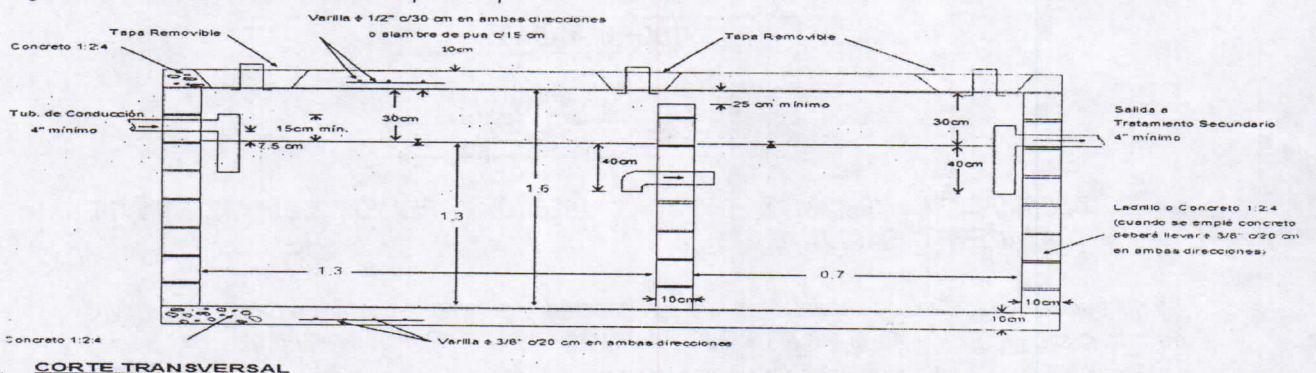
Figura No 3. Vista en planta del pozo séptico



PLANTA
Pozo Séptico - Tipo B

Notas: Las placas de fondo y las paredes interiores del tanque para cualquier tipo de material utilizado deberá llevar un revoque de 5 mm de espesor, alisado al final la superficie con lechada de cemento puro.

Figura No. 4. Sección transversal del pozo séptico



CORTE TRANSVERSAL

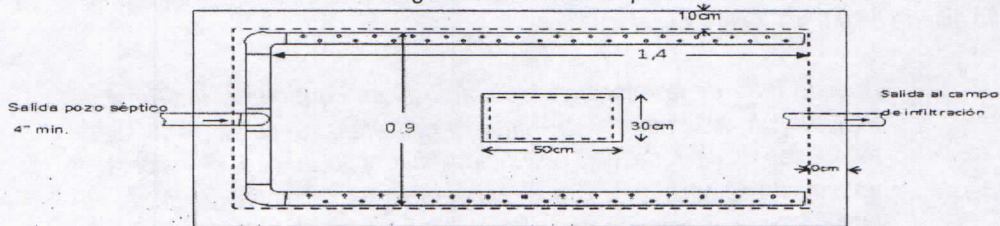
Nota: Las placas de fondo y las paredes interiores del tanque para cualquier tipo de material utilizado poseen un revoque de 5 mm de espesor, alisado al final la superficie con lechada de cemento puro.

- b. **Filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA).** Este sistema permitirá remover entre el 50 a 75% de la materia orgánica de las aguas residuales que se generen; La capacidad que se tomará en para la construcción es también con respecto al personal que estará laborando en la estación de peaje; además de los usuarios flotantes de la carretera que pasen por la estación de recaudo y que requieran del uso de los baños disponibles para el público, los datos generales y los esquemas de diseño se muestran a continuación en el cuadro 2 y figuras 5 y 6.

Cuadro 2. Capacidad requerida del FAFA

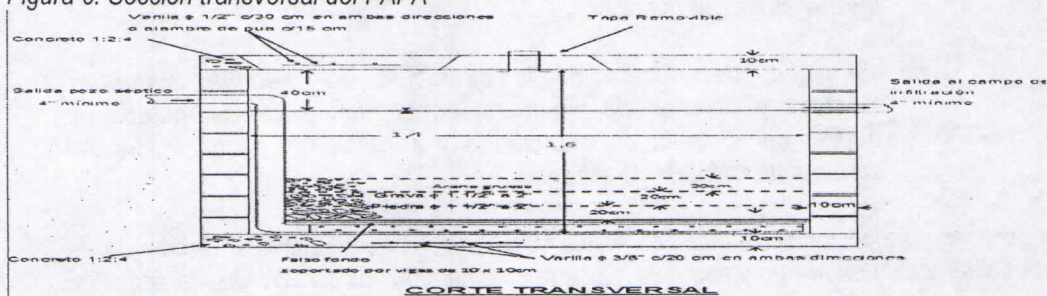
No de Personas (q=50 l/hab/día)		Ancho A (m)	Dimensiones recomendadas	
			Largo (m)	Profundidad (m)
31	45	0,9	1,4	1,6

Figura No. 5. Vista en planta del FAFA



PLANTA FAFA - tipo B

Figura 6. Sección transversal del FAFA

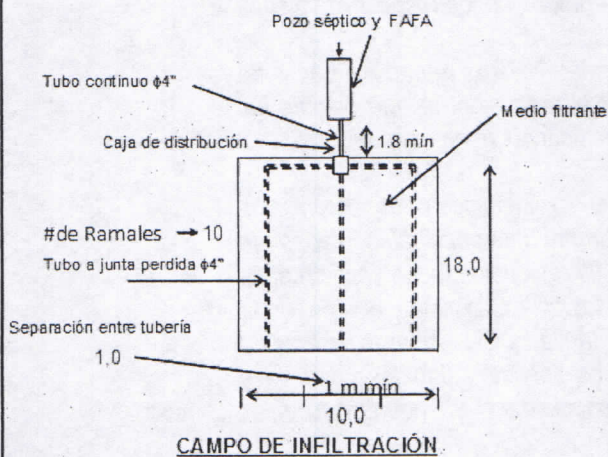


- c. **Campo de infiltración.** Debido al tipo del suelo del terreno que caracteriza al predio Bellavista, y con algunos ajustes, se considera factible complementar el tratamiento de las aguas residuales con este método; A continuación se muestran los parámetros de diseño para el campo de infiltración (cuadro 3) y sus dimensiones.

Cuadro No. 3. Parámetros de diseño del campo de infiltración

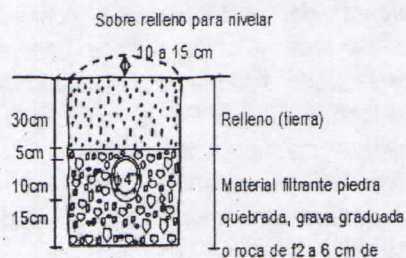
No de Personas	14
Pendiente Terreno (%)	1,2
Tipo de Suelo	Areno-arcilloso
Tasa de Percolación (Suelo Seleccionado) (min/cm)	4
Nivel Freático (m)	1,2
No de ramales	10
Longitud requerida del campo de inf. (long. Total de tubería)	18
Ancho del campo (m)	10

Figura No. 7. Vista en planta del campo de infiltración



Nota: El Número de Ramales es variable (Ver Cuadro)

Figura 6. Detalle del lecho filtrante



DETALLE MEDIO FILTRANTE

Nota: Las cajas de distribución serán de 60 x 60 cm y con una profundidad de 45 cm mín. La losa de fondo será en concreto. La caja deberá tener tapa removible en concreto. Si se usa tubería a junta perdida esta deberá tener junta abierta de 0.6 a 1.2

Nota: Las cajas de distribución serán de 60 x 60 cm y con una profundidad de 45 cm; la losa de fondo será en concreto; la caja tendrá tapa removible en concreto, si se usa tubería a junta perdida esta deberá tener junta abierta de 0.6 a 1.2 cm y papel asfáltico.

- i. **Tipo de flujo de la descarga indicando si es continuo o intermitente:**
Por ser un sistema que no implica descargas a cuerpos de aguas receptores el tipo de flujo es intermitente, puesto que el sistema de tratamiento se construyó para un tipo de población flotante, es decir entre empleados de la estación de la Báscula y el personal que circula por la vía y utiliza los servicios que presta la instalaciones físicas de la báscula ya sea a través de sanitarios u otras actividades que generan aguas residuales de tipo doméstico.
- ii. **Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento disponible.**

Una poza séptica es un digestor decantador de medio suspendido en dos cámaras. El período de retención está comprendido entre uno y tres días. Durante este período, los sólidos sedimentan en el fondo del tanque, en donde tiene lugar una digestión anaeróbica, ayudada por una gruesa capa de espuma que se forma en la superficie del líquido. Algunos de los sólidos se eliminan del agua, algunos se digieren y otros se quedan en el tanque. Hasta un 50 por ciento de los sólidos que se acumulan en el tanque se descomponen; el resto se acumula como lodo en el fondo y debe bombearse periódicamente del tanque.

El sistema de tratamiento de aguas residuales de tipo doméstico (poza séptica), se encuentra ubicada en la parte posterior de las unidades sanitarias de la estación de bascula, bajo las coordenadas geodésicas 11°21'07,8" N y 72°17'10,4" W, para

la selección del tipo de sistema de tratamiento de las aguas residuales de las instalaciones físicas de la báscula, fueron tenidos en cuenta criterios de diseño que pudieran cumplir con todos los parámetros establecidos por la norma ambiental vigente.

Como resultado, se identificó que el sistema más viable para la cantidad de carga por persona y facilidad de construcción que pudiera construirse sería una poza séptica.

Esta poza séptica cumple la función de separar y transformar la materia sólida contenida en el agua con procesos físicos-químicos. Todo esto se realiza tomando las informaciones compiladas en los estudios y diseño que fueron formulados para el proyecto, complementado con los respectivos planos de las obras.

Debido a la posibilidad de presencia de organismos patógenos, la parte sólida es retirada, a través de un canal limpia-posas y transportada a través de un gestor especializado externo que ejecuta las actividades de disposición final de lodos y evacuación de las aguas residuales generadas.

8. **Evaluación ambiental del vertimiento:** A continuación, se identifican los potenciales impactos ambientales más notables que se generan durante las principales etapas de construcción y operación del sistema de tratamiento de aguas residuales (poza séptica) en la estación de pesaje localizada en el PR 96 + 700 de la vía Maicao - Carraipia y que por estar ubicada en la zona rural, no cuenta con un sistema de alcantarillado. Sin embargo en aras de cumplir con la normatividad ambiental vigente, los residuos sólidos y líquidos contenidos dentro de la poza séptica son retirados por un gestor especializado en aguas residuales domésticas para su disposición final controlada.

Para la evaluación ambiental del sistema de tratamiento de aguas residuales en la estación de LA Bascula, localizada en el PR 96 + 600 de la vía Maicao - Carraipia, se verificó que el tipo de agua

residual generada fuera de origen doméstico, generada por las actividades cotidianas de aseo, limpieza de sanitarios y servicio de baños en general, así como de actividades de aseo de la cafetería y/o refresquería existente tanto para los empleados de la estación de la báscula como para la población flotante o transeúntes que obtienen servicios agregados de esta estación de pesaje - Báscula.

9. Predicción de los impactos

Dentro de los componentes y aspectos ambientales sobre los cuales se podría estar influyendo con la operación de la poza séptica, se tiene lo siguiente,

Tabla No. 2. Predicción de impactos

IMPACTOS SOBRE EL COMPONENTE ATMOSFÉRICO
Por emisión de gases y partículas
<ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de olores ofensivos • Escapes de gases por mantenimiento del sistema (metano) • Impactos sobre la salud de trabajadores y finqueros vecinos
IMPACTOS SOBRE EL COMPONENTE TERRESTRE
Por manejo de residuos
<ul style="list-style-type: none"> • Afectación fauna y flora • Producción malos olores • Afectación salud humana
IMPACTOS SOBRE EL COMPONENTE BIÓTICO
Por alteración del terreno en el sistema de tratamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Afectación fauna y flora. • Perturbación de hábitats terrestres
IMPACTOS SOBRE EL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL
<ul style="list-style-type: none"> • Posibles inconvenientes con las comunidades indígenas vecinas • Cambios paisajísticos y usos del suelo. • Cambios en la valorización de terrenos y construcciones vecinas.

10. Valoración de los impactos

Una vez identificados los impactos generados a los diferentes componentes ambientales, se procedió a realizar una valoración y evaluación de las alteraciones que implican el proyecto; para esto, se relacionaron las actividades que podrían presentarse en las etapas de construcción y operación que generarían efectos sobre los distintos componentes ambientales y sociales; para evaluar el grado de severidad de cada impacto se consideran la magnitud, extensión, duración y reversibilidad de sus efectos.

Esta medida junto con la probabilidad de ocurrencia del impacto, define la significancia relativa (Significancia = Severidad X Probabilidad).

Tabla No. 3: Valoración de impactos

M: Magnitud	E: Extensión	D: Duración	R: Reversible.	S: Severidad	P: Probabilidad
1: Bajo	1: Puntual	1: < 1 mes	1: < 1 año	$\Sigma(M+E+D+R)$	1: Remoto
2: Medio	2: Parcial	2: 1-12 meses	2: 1-5 años		5: Ocasional
4: Alto	4: Extenso	3: 1-5 años	4: > 5 años		10: Frecuente
8: Muy alto		4: > 5 años			

Convenciones para realizar la valoración de impactos

Para la calificación de la significancia de los impactos ambientales, se utilizaron los siguientes criterios:

11 

E- - 00421



Corpoguajira

Alta: Impactos negativos que exigen medidas especiales para su eliminación o mitigación. Mayor de 70 puntos

Media: Impactos negativos que se podrían reducir con buenas prácticas. Entre 25 y 70 puntos

Baja: impactos menores que se podrían eliminar con simples cambios en la operación. Menor de 25 puntos.

Tabla No. 4: Matriz de evaluación y calificación de los impactos potenciales

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	ACTIVIDADES	IMPACTOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES									
		M	E	D	R	S	P	SIGN	CAL		
Operación del sistema de tratamiento	PERCEPTUAL										
		Interrupción de la visual escénica del área	4	4	2	1	11	10	110	Alta	
		Cambios en el valor paisajístico el área	8	4	4	4	20	10	200	Alta	
	SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL										
		Sobre el empleo local	4	2	2	1	9	10	90	Alta	
	mantenimiento de los sistemas de tratamiento	Sobre la disponibilidad y contratación de mano de obra local	4	2	2	1	9	10	90	Alta	
		Cambios en costumbres sociales y culturales de la población	8	4	4	4	20	5	100	Alta	
		Rechazo de las comunidades al desarrollo urbano y de infraestructura	2	1	1	1	5	1	5	Baja	
		Conflictos sociales	2	2	2	1	7	1	7	Baja	
		Cambios de usos del suelo	4	2	3	2	11	5	55	Media	
Cambios en el estilo de vida de la comunidad		8	4	4	4	20	10	200	Alta		

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO (POZA SÉPTICA) EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA BASCULA LOCALIZADA EN ELA VIA MAICAO - CARRAIPIA.

Analizando los resultados que arroja la matriz se puede observar que en la mayoría de los impactos ocasionados se encuentran en una producción de mediana a baja valorización, por tal motivo si se llega a emplear adecuadamente las medidas de manejo propuestas por la Concesión Santa Marta-Paraguachón en la actividad, se reducirían los impactos de directo a ocasionales.

En cuanto a la emisión de olores, el impacto es bajo y es de gran ayuda que las instalaciones físicas de la báscula, se encuentra en el casco rural y en la cual se encuentren pocos habitantes.

Finalmente, se puede concluir en términos generales que la actividad del vertido intermitente de los vertimientos generados por la utilización de los baños que se encuentran ya construidos en las instalaciones físicas de la báscula localizada en el PR 96 + 700 de la vía Maicao - Carraipia (Municipio de Maicao), y que son descargados al sub-suelo, es una actividad viable ambientalmente porque los impactos negativos que se generan, no presentan mayores alteraciones en el entorno, y que estos impactos pueden ser prevenidos, manejados y mitigados en su momento, para ello se formulan unas medidas de manejo ambiental que se ponen a consideración de Corpoguajira como autoridad ambiental competente.

11. Medidas de manejo ambiental

Para garantizar el manejo ambiental dentro de las actividades de prevención, control, mitigación, protección, restauración, mantenimiento, entre otras, se destaca que la concesión vial Santa Marta - Paraguachón S.A., implementaron fichas de manejo ambiental que permita la armonía entre actividades antrópicas y el entorno.

Por ello para garantizar la calidad ambiental dentro de las actividades de tratamiento de las aguas residuales domésticas en las instalaciones físicas de la báscula, se proponen unas medidas de manejo ambiental, a través de fichas ambientales, las cuales se describen a continuación:



00421

Fichas Técnicas Ambientales.

Las Medidas ambientales que se recomiendan se consolidan en forma de fichas técnicas, lo que facilita su mejor manejo y aplicación en campo y su estructuración están acorde con las medidas de mitigación, compensación, control y Mejoramiento; estas fichas ambientales destacan algunos aspectos de importancia, como lo son;

- **Objetivo.** En este aspecto se definen cual son los resultados esperados una vez sean adoptadas las medidas planteadas.
- **Meta.** Resulta del objetivo planteado, y se trata básicamente de un requisito de desempeño.
- **Indicadores de Cumplimiento.** Define los parámetros medibles sobre los resultados de las metas que se proponen.
- **Actividades que Producen Impacto.** En este se identifican aquellas actividades constructivas generadoras de impactos.
- **Impactos Potenciales a Manejar.** Incluye los impactos potenciales identificados.
- **Tipo de Medida.** Refiere si la medida es para el control, prevención, mitigación, mitigación o compensación de los impactos potenciales identificados.

FICHA AMBIENTAL No. 1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LODOS

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un manejo adecuado de los residuos sólidos resultantes de las construcciones y operaciones, para evitar riesgos sobre la salud pública y la contaminación del suelo, aire, aguas y visual por una incorrecta disposición de estos. • Reducir la producción de lodos. 					
Impacto ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo. • Contaminación de vegetación y fauna. • Producción malos olores. • Presencia de insectos y vectores infectocontagiosos • Afectación salud humana. 					
Medidas ambientales	Prevención	Protección	Control	Mitigación	Restauración	Compensación
	X		X	X		
	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispondrá del personal calificado y capacitado para la recolección de residuos sólidos, así como para su transporte en vehículos adecuados • Con cierta periodicidad al año, la empresa contratará los servicios de un gestor externo especializado en la evacuación y manejo de este tipo de residuos, para evitar con ello impactos de considerabilidad. 					

FICHA AMBIENTAL No. 2. MANEJO DEL RECURSO SUELO

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Controlar la contaminación por vertimientos de aguas residuales que afecten las características físicas y químicas del suelo. 					
Impacto ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia sobre las propiedades del suelo • Afectación de la fauna y la flora 					
Medidas ambientales	Prevención	Protección	Control	Mitigación	Restauración	Compensación
					X	X
	<ul style="list-style-type: none"> • Restituir la capa vegetal removida con la implantación de especies arbóreas y arbustivas. 					

FICHA AMBIENTAL No. 3. CONTROL DE PLAGAS

Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de los diferentes tipos de plagas (roedores, insectos). • Optimizar las condiciones ambientales para la comunidad laboral. 					
Impacto ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción de otras plagas. • Generación de malos olores. • Generación de problemas de salud 					
Medidas ambientales	Prevención	Protección	Control	Mitigación	Restauración	Compensación
			X			

13 *MP*

- Para el control de roedores: Implementar en las instalaciones físicas de la báscula, algún raticida, instalar trampas engomadas, disponer de dispositivos de control, mecánico (tipo cuerda de reloj) y Colocar trampas de golpe.
- Para el control de alimañas (termitas, gorgojos, cucarachas, insectos): Utilizar insecticida, implementar métodos mecánicos: trampas adhesivas.
- Mantener limpias las instalaciones.
- Sellar las grietas y cavidades que presenten en las mismas estructuras de la poza séptica.
- Realizar jornadas de eliminación de roedores e insectos por lo menos 2 veces por año.

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LA ESTACIÓN DE LA BASCULA PR 96 + 700 VIA MAICAO – CARRAIPIA

Teniendo en cuenta la información contenida en el decreto 3930 de 2010 para los Planes de Gestión del Riesgo para manejo de vertimientos y en las demás normatividad ambiental vigente, para la formulación del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimiento de las unidades sanitarias de la báscula localizada en el PR 96 + 700, de la vía Maicao - Carraipia, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ Reglamento Técnico Del Sector De Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS Título A, Literal A. 11.6.8 Artículo 197, establece la realización de análisis de vulnerabilidad para cada sistema y, Literal A. 11.6.12 Artículo 201, Plan de Contingencias.
- ✓ Resolución No 151 2001, expedida por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, establece la regulación integral de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- ✓ Resolución 2400 de 1979. Estatuto de la Seguridad Industrial. Ministerio de Trabajo y seguridad Social.
- ✓ Resolución No 153, 156, 152 de 2001, expedida por la comisión d regulación de agua potable y saneamiento básico, que modifican parcialmente la resolución 151 de 2001 de la CRA.
- ✓ Ley DE 1979 (enero 24) por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- ✓ Ley 46 de 1988, "por la cual se crea y organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres".
- ✓ Decreto ley 919 de 1989 "por la cual se organiza el sistema nacional para la prevención y atención de desastres".
- ✓ Ley 99 de 1993 "por la cual se organiza entre otros el Sistema Nacional Ambiental, SINA".
- ✓ Ley 322 de 1996 "por la cual se crea el sistema nacional de bomberos de Colombia.
- ✓ Decreto 93 de 1998 "por la cual se adopta el plan de nacional para la prevención y atención de desastres".

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAICAO.

Son objetivos del plan:

Diseñar el plan de gestión de riesgo para el manejo del vertimiento de las aguas residuales domésticas generadas en las instalaciones físicas de la báscula localizada en el PR 96 + 700, de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Maicao hacia la población de Carraipia (Ruta 88-01), localizada en la Troncal del Caribe (Ruta 88-01) – vía Maicao- Carraipia, jurisdicción del Departamento de La Guajira.



00421

Objetivos Específicos

- Identificar los riesgos físicos, administrativos y operacionales que presenta el sistema de tratamiento de aguas residuales (poza séptica) de las unidades sanitarias de las instalaciones físicas de la Báscula localizada en el tramo de vía Maicao - Carraipia - Municipio de Maicao - La Guajira.
- Analizar la vulnerabilidad de cada uno de los componentes del sistema de tratamiento existente.
- Identificar las amenazas naturales que puedan afectar al sistema de abastecimiento de agua potable y proponer medidas para mitigar los efectos de dichos fenómenos para reducir la vulnerabilidad.
- Programar operaciones de emergencia y establecer acciones para actuar en la contingencia.

ALCANCES

El Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos, es un instrumento que la CONCESIÓN VIAL SANTA MARTA - PARAGUACHÓN S.A., posee para contrarrestar situaciones que limiten o impidan el tratamiento de las aguas residuales domesticas en cada uno de los sitios donde opera la concesión vial SANTA MARTA - PARAGUACHON S.A, que para este caso comprende a la jurisdicción del departamento de la Guajira.

La formulación del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimiento incorpora las acciones y procedimientos que se implementaran para prevenir, evitar, reducir o corregir las fallas que puedan presentarse en el sistema de gestión y tratamiento de las aguas residuales impidiendo el tratamiento o vertimiento de acuerdo a los criterios normativos vigentes.

Las anteriores acciones tienen como objetivos:

- a) Garantizar la seguridad técnica y operacional del sistema de tratamiento existente (poza séptica), en cuanto a procesos y flujos de la actividad.
- b) Brindar seguridad del área y el entorno inmediato.
- c) Evitar el vertimiento sin tratamiento o incumpliendo los requerimientos de calidad, que ponga en riesgo la salud o la calidad e idoneidad de los componentes naturales existentes en el área de influencia directa de las instalaciones físicas de la báscula, localizada en el PR 96 + 700 de la vía Maicao - Carraipia.
- d) Establecer las medidas de prevención y mitigación de los posibles impactos adversos, los protocolos de emergencia y contingencia en el sistema y el programa de rehabilitación y recuperación del sistema receptor.

ANÁLISIS DE RIESGO

La importancia del riesgo está determinada por la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso (amenaza) y por la severidad de sus consecuencias (vulnerabilidad).

La evaluación del riesgo presentada consistió en la valoración, por diferentes métodos de la amenaza y la vulnerabilidad. La administración de riesgo plantea, el propósito de cuantificar, valorar la amenaza como una probabilidad de ocurrencia relativa y la vulnerabilidad, en función de las consecuencias del siniestro.

Evaluación de la amenaza

Como se anotó la amenaza se relaciona con la probabilidad de ocurrencias de un evento. Para su evaluación se propusieron cinco (5) categorías, a las cuales se les asigna un puntaje: El mayor corresponde a la mayor probabilidad de ocurrencia.

Tabla No. 6: Probabilidad de las amenazas

PROBABILIDADES	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Frecuente	Cuando puede suceder una vez cada año durante la vida útil del proyecto	5
Probable	Cuando puede suceder una vez cada cinco (5) años	4
Ocasional	Cuando puede suceder una vez cada diez (10) años	3
Remoto	Cuando pueda suceder una vez cada veinticinco (25) años	2
Improbable	Cuando pueda suceder una vez cada cincuenta (50) años	1

Evaluación de la vulnerabilidad

Para evaluar la vulnerabilidad, utilizaran cuatro (4) categorías las cuales se asocian con la gravedad de las consecuencias que se pueden producir sobre el ambiente y las personas. Esta vulnerabilidad se califica con un puntaje, de acuerdo con la severidad de los daños.

Tabla No. 7: Categoría de vulnerabilidad

SEVERIDAD DEL DAÑO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Insignificantes	Genera consecuencias de baja intensidad al ambiente, recuperables de manera inmediata o reversible en el corto plazo. No producen lesiones sobre las personas.	1
Leves	Genera consecuencias de mediana intensidad recuperables o reversibles en el mediano plazo. Generan lesiones graves o incapacidades a las personas.	2
Graves	Generan consecuencias de alta intensidad, mitigables o reversible en el largo plazo. Generan lesiones graves o incapacitantes a las personas.	3
Catastróficas	Genera consecuencias de muy alta intensidad irrecuperables e irreversible. Genera muerte o incapacidad total o permanente a las personas.	4

Determinación del nivel de riesgo

Con base en las categorías establecidas para la probabilidad de ocurrencia y la severidad del daño, se procede a construir la matriz que se muestra a continuación, donde se posibilita la aplicación del algoritmo para evaluar el riesgo ($R = f(A, V)$).

Tabla No. 8: Matriz de Probabilidad de Ocurrencia

SEVERIDAD DEL DAÑO	Catastrófica	4	4	8	12	16	20
	Grave	3	3	6	9	12	15
	Leve	2	2	4	6	8	10
	Insignificante	1	1	2	3	4	5
			1	2	3	4	5
			Improbable	Remota	Ocasional	Probable	Frecuente
			PROBABILIDAD				
		Riesgo Aceptable	Riesgo Tolerable		Riesgo Crítico		

Los niveles de riesgo se pueden determinar de la siguiente manera:

- **Riesgos Aceptables**

Son aquellos riesgos con los cuales se dice que "se puede convivir". No representan una amenaza significativa para el ambiente o las personas y sus consecuencias no son graves. Son los de menos prioridad, alcance y destinación de recursos para su atención.

- **Riesgos Tolerables**

Son aquellos riesgos que tienen un nivel mayor de importancia o pueden ocasionar daños más significativos sobre el ambiente, por lo que requiere algunos planes de atención donde predominan el sistemas de monitoreo.

- **Riesgos Críticos**

Son aquellos con alta probabilidad de ocurrencia y que pueden ocasionar daños al medio ambiente y se debe establecer planes de atención prioritarios a corto plazo, alta disponibilidad de recursos y un monitoreo más intensivo. Los planes de atención para riesgos críticos o inaceptables se entienden como planes de emergencia y contingencia.

Las amenazas son de origen natural, antrópicas y tecnologías, las cuales se pueden agrupar en exógenas y endógenas. Las exógenas son principalmente naturales y antrópicas mientras que las endógenas son típicamente tecnológicas o atribuibles al proyecto.

Amenazas naturales

- Huracanes Naturales
- Terremoto

Amenazas antrópicas

- Vandalismo
- Terrorismo

Análisis de riesgos

El análisis de riesgo presentado por la empresa Concesión Santa Marta – Paraguachón para solicitar permiso de vertimiento para el sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas de las instalaciones físicas de la báscula localizada en el PR 96 + 700, jurisdicción del municipio de Maicao, está orientado a la valoración objetiva de riesgos, a través de evaluación de la amenaza y la vulnerabilidad. Este análisis se debe presentar en forma de escenarios de riesgo

- Riesgos internos (tecnológico) del sistema de vertimiento
- Riesgos externos (socio-naturales) del sistema de vertimiento
- Riesgo sobre el medio natural cuando el vertimiento no pueda ser tratado cumpliendo con los requerimientos normativos.

Análisis de riesgos internos

Para analizar los riesgos internos del sistema de vertimiento identificaron las posibles amenazas, las cuales se describen a continuación:

- ❖ Incendios
- ❖ Explosión
- ❖ Escape de vapores tóxicos
- ❖ Fallas estructurales
- ❖ Fallas de equipos y sistemas
- ❖ Corto circuito

Evaluando las amenazas con respecto a los criterios señalados en el ítem 6.3.3 se tiene el siguiente cuadro:



00421

Corpoguajira

Tabla No. 9: Evaluación de riesgos tecnológicos del sistema de tratamiento

Amenaza identificada	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL		
	PA	SD	TR
Incendios	1	3	3
Explosión	1	3	3
Escape de vapores tóxicos	2	2	4
Fallas estructurales	2	2	4
Fallas de equipos y sistemas	1	3	3
Corto circuito	1	2	2

PA=Probabilidad de la amenaza SD= Severidad del daño TR= Tipo de riesgo

Riesgo aceptable Riesgo tolerable Riesgo critico

Análisis de riesgos externos

Para analizar los riesgos externos del sistema de vertimiento se identificaron las posibles amenazas, las cuales se describen a continuación:

- ❖ Movimientos sísmicos
- ❖ Deslizamiento de tierras
- ❖ Inundaciones
- ❖ Epidemias o Plagas
- ❖ Descargas eléctricas
- ❖ Atentados
- ❖ Asaltos – Robos
- ❖ Desórdenes civiles
- ❖ Concentración masiva
- ❖ Incursión Guerrillera

Evaluando las amenazas con respecto a los criterios señalados en el ítem 6.3.3 se tiene el siguiente cuadro:

Tabla No. 10: Evaluación de riesgos socio-naturales del sistema de vertimiento

Amenaza identificada	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL		
	PA	SD	TR
Movimientos sísmicos	1	4	4
Deslizamientos de tierra	2	2	4
Inundaciones	3	2	6
Epidemias o plagas	4	2	8
Descargas eléctricas	1	3	4
Atentado	2	2	4
Asaltos-Robos	1	3	3
Desordenes civiles	3	3	3
Incursión guerrillera	1	3	3

PA=Probabilidad de la amenaza SD= Severidad del daño TR= Tipo de riesgo

Riesgo aceptable Riesgo tolerable Riesgo critico

Análisis de riesgos por verter el agua sin tratar

- ❖ Aumento de materia orgánica en el cuerpo receptor (sub-suelo).
- ❖ Aumento de posibles vectores trasmisores de enfermedades a las poblaciones cercanas.
- ❖ Sanciones por parte de la autoridad ambiental por no cumplir con la norma ambiental de Colombia.
- ❖ Afectación al medio biótico y abiótico del entorno en el punto de vertimiento.

- ❖ Generación de malos olores en cercanías al punto de vertimiento.

Evaluando las amenazas con respecto a los criterios señalados en el ítem 6.3.3 se tiene el siguiente cuadro:

Tabla No. 11: Evaluación de riesgos del vertimiento de aguas sin tratar

Amenaza identificada	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL		
	PA	SD	TR
Aumento de materia orgánica en el área de operación de la poza séptica.	5	3	15
Aumento de posibles vectores transmisores de enfermedades a las poblaciones cercanas	5	3	15
Problemas con los cultivos en zonas adyacentes a las instalaciones físicas de la estación de la báscula.	4	3	12
Sanciones por parte de la autoridad ambiental por no cumplir con la normatividad ambiental colombiana	4	3	12
Afectación del medio biótico y abiótico del entorno en el punto de vertimiento.	5	4	20
Generación de malos olores en cercanías al punto de vertimiento.	5	3	15

PA=Probabilidad de la amenaza SD= Severidad del daño TR= Tipo de riesgo

Riesgo aceptable Riesgo tolerable Riesgo crítico

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las medidas de prevención son tomadas con bases a la evaluación del riesgo realizada en los capítulos anteriores, estas medidas serán presentadas acordes a los diferentes análisis realizados; en este sentido las medidas son las siguientes;

Tabla No. 12: Medidas de prevención y mitigación

ANÁLISIS DE RIESGOS	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO EVALUADO	MEDIDAS A IMPLEMENTAR
Análisis Riesgos Técnicos	Incendios	3	Identificar las principales áreas susceptibles a incendios y colocar extintores donde se crea conveniente.
	Explosión	3	Realizar capacitaciones y señalar los sitios susceptibles.
	Escape de vapores tóxicos	4	Se realizaran capacitaciones frente a este tema para estar preparados en la eventualidad que se pueda presentar.
	Fallas estructurales	4	Realizar inspecciones donde se puedan presentar fallos y reportar al jefe operativo de turno para corregirlas cuanto antes.
	Fallas de equipos y sistemas	3	Realizar inspecciones y mantenimiento preventivo.
	Corto circuito	2	Realizar capacitaciones, charlas para estar preparados cuando se presente esta eventualidad
Análisis de riesgos Socio - Naturales	Movimientos sísmicos	4	Utilizar materiales resistentes y estables.
	Deslizamientos de tierra	4	Capacitar al personal operativo a través de su ARP para prepararlos en el momento que se presente esta eventualidad.
	Inundaciones	6	

	Epidemias o plagas	8	Campañas de prevención de salud a las zonas circundantes a la bascula con el apoyo de la secretaria de departamental de salud y ARP.
	Descargas eléctricas	4	Realizar capacitaciones, charlas para estar preparados cuando se presente esta eventualidad
	Atentado	4	Realizar inspecciones para identificar las posibles fallas que deban corregir.
	Asaltos-Robos	3	-Informar a la fuerza pública. -Realizar inspecciones para identificar los posibles hurtos que se hayan presentado y que afecten el sistema de tratamiento – poza séptica.
	Desordenes civiles	3	- Informar a la fuerza pública. -Realizar inspecciones para identificar los posibles daños que puedan entorpecer el sistema de tratamiento.
	Incursión guerrillera	3	-Informar a la fuerza pública y todos los entes relacionados con el tema.
Análisis De Riesgos Vertido Tratar	De Problemas con los cultivos en zonas adyacentes.	15	Realizar seguimiento y monitoreo del área donde se encuentran construidas las pozas sépticas con el propósito de minimizar y/o controlar la materia orgánica que se presente.
	Sin Aumento de posibles vectores trasmisores de enfermedades a las personas.	15	Campañas de prevención de salud a las zonas circundantes de la estación de la báscula con el apoyo de la secretaria de departamental de salud (DESALUD) y ARL.
	Con las campañas de seguimiento y monitoreo las amenazas de este tipo disminuirán pero además se realizaran reuniones con los dueños de los cultivos de las zonas adyacentes a la estación de la báscula de PR 96 + 700 de la vía Maicao – carraipia, para buscar alternativas en la eventualidad que se presenten vertimientos sin tratamiento.	12	
	Sanciones por parte de la autoridad ambiental	12	Gestionar recursos para mejorar la eficiencia y eficacia del sistema para cumplir con la normatividad ambiental.
	Afectación al medio biótico y abiótico	20	Seguimiento y monitoreo con el apoyo de CORPOGUAJIRA y otras entidades concernientes a la conservación.
Generación de malos olores	15	-Gestionar recursos para mejorar la eficiencia del sistema de tratamiento. -Construir barreras vegetales con el apoyo de CORPOGUAJIRA.	

PLAN DE CONTINGENCIA PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE DERRAMES

La posibilidad de derrames para las aguas residuales domesticas que se puedan presentar por la operación del sistema de tratamiento serian casi nulas, ya que este sistema de tratamiento para aguas residuales a través de pozas sépticas; contara con un mantenimiento periódico y en el caso de que llegara a presentarse, la concesión propone suspender de inmediato el uso de la poza séptica por uno o dos días, mientras se le realizarían el respectivo mantenimiento (limpieza de grasas y lodos).

CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo con la revisión de la documentación y demás requerimientos necesarios para tramitar el permiso de vertimiento objeto de este análisis; se considera ambientalmente viable otorgar el permiso de vertimiento de las aguas residuales de tipo doméstico al suelo, generadas en las instalaciones físicas de la Báscula localizada en el PR 96 - 700 de la Vía Maicao - Carraipia, sobre la ruta 88 - 01, en las coordenadas N 11° 21' 07,8" - O 72° 17' 10,4" , a favor de la empresa CONCESIÓN SANTA MARTA-PARAGUACHÓN S.A. por el término de dos (2) años a partir de la ejecutoria del acto administrativo que respalde el presente concepto.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General de CORPOGUAJIRA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la empresa CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUCHON S.A., identificada con el Nit N° 800.236.278-1, el Permiso de Vertimientos de aguas residuales tipo domestico al suelo, generado en las instalaciones físicas de la Bascula localizada en el PR 96 + 700 de la Vía Maicao - Carraipia, sobre la ruta 88 - 01, en las coordenadas N 11° 21' 07,8" - O 72° 17' 10,4" en jurisdicción del Municipio de Maicao - La Guajira, de acuerdo a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Permiso que se otorga en este Acto Administrativo se establece por el término de Dos (2) Años, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: CORPOGUAJIRA podrá a través del Laboratorio Ambiental de la entidad, realizar muestreos periódicos de las aguas residuales para verificar el cumplimiento de las normas establecidas en esta materia.

ARTÍCULO CUARTO: La CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUCHON S.A., deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en el Decreto 3930 de 2010, así como las que se deriven en las visitas de seguimiento ambiental realizado por los funcionarios de CORPOGUAJIRA.

ARTÍCULO QUINTO: La CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUCHON S.A., deberá informar inmediatamente a CORPOGUAJIRA cualquier variación de las condiciones en las cuales fue otorgado el presente permiso de vertimientos, para su respectiva evaluación y adopción de las medidas correspondientes.

ARTICULO SEXTO: CORPOGUAJIRA, podrá ordenar visitas de inspección ocular cuando lo estime conveniente a costa del permisionario.

ARTICULO SEPTIMO: CORPOGUAJIRA, supervisará y/o verificará en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en el Acto Administrativo que ampare el presente concepto, cualquier contravención de las mismas, podrá ser causal para que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar y la suspensión del permiso otorgado.

ARTICULO OCTAVO: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta providencia y el desconocimiento de las prohibiciones y obligaciones contenidas en el Decreto 3930 de 2010, constituye causal de revocatoria del mismo, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar por infracción de las disposiciones legales en la materia.

ARTÍCULO NOVENO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar al Representante Legal de la CONCESIÓN SANTA MARTA PARAGUCHON S.A o a su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: Por la Subdirección de Autoridad Ambiental de esta Corporación, notificar personalmente o por aviso al Procurador Ambiental, Judicial y Agrario - Seccional Guajira, o a su apoderado.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: El encabezamiento y parte resolutive de la presente providencia, deberá publicarse en la página WEB o en el Boletín Oficial de CORPOGUAJIRA, para lo cual se ordena correr traslado a la Secretaría General.

E-00421



Corpoguajira

ARTICULO DÉCIMO
TERCERO:
en la ley 1437 de 2011.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme a lo establecido

ARTICULO DÉCIMO
CUARTO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los

17 MAR 2015

[Handwritten Signature]
LUIS MANUEL MEDINA TORO
Director General

Proyectó: Alcides M
Revisó: F Mejia

CORPOGUAJIRA

Marzo 25 2015

RIOHACHA, _____
EN LA FECHA NOTIFIQUE POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA
Cotes Escobar - 84.095.743
LE ADVERTI DE LOS RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER EN
CONSTANCIA FIRMA _____
EL NOTIFICADO. _____
EL NOTIFICADOR. _____